



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MYRIAM ROJAS GOMEZ (C.C. 37.796.403)
DEMANDADO: RAUL MAURICIO COLMENARES PEREZ (C.C. 1.095.795.408)
JAVIER CASTRO AMAYA (C.C. 91.261.312)
RADICADO: 680014003011-2019-00755-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, y de acuerdo al memorial en el cual la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, solicitud coadyuvada por al apoderada del demandado JAVIER CASTRO AMAYA y remitida virtualmente el día 15/11/2022 (anexo virtual N. 78 C1); y una vez verificado que no existe embargo de remanente dentro de las presentes diligencias; el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por **MYRIAM ROJAS GOMEZ**, contra **RAUL MAURICIO COLMENARES PEREZ y JAVIER CASTRO AMAYA**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**, incluidos intereses, costas y agencias en derecho, realizado por el accionado **JAVIER CASTRO AMAYA**.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas a la parte accionante.

TERCERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales obrantes en el presente diligenciamiento, y que suman el valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$15.879.603)**, a favor de la demandante **MYRIAM ROJAS GOMEZ** Identificada con **C.C. 37.796.403**. En el evento en que existan con posterioridad más dineros a favor del presente proceso, se **ORDENA** la entrega de los títulos judiciales, a favor del beneficiario de los mismos.

CUARTO: CANCELAR Y LEVANTAR las medidas de embargo de inmueble identificado con **M.I. 314-31277**, propiedad del demandado **JAVIER CASTRO AMAYA** identificado con **C.C. 91.261.312**, registrado en la Oficina de instrumentos Públicos de Piedecuesta; y el embargo y retención de la **QUINTA PARTE** de lo que excede del salario mínimo legal mensual y demás emolumentos Y/O de los dineros que por concepto de honorarios o comisiones, perciba el demandado **JAVIER CASTRO AMAYA** identificado con **C.C. 91.261.312**, como empleado y/o contratista de la empresa VALVULAS Y ACCESORIOS DE COLOMBIA S.A.S.; medidas decretadas mediante autos fechados 27/01/2020 y 9/08/2021 (anexos virtuales N. 2 y 18 C2).

QUINTO: ARCHIVAR el expediente 2019-00755-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2864c81446ff9bd9db5dc909a9dbdd1e4f0b1672c150011b99c30101aef43f1**

Documento generado en 21/11/2022 11:43:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>